



ACTA 1180 de 20.4.2022

ACTA.- En Montevideo, el día veinte de abril de dos mil veintidós, siendo la hora 9:10, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2022-67-001-000294- Ref.: renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Santiago Aramendi Espinosa C.7.368, con cese al 30/4/2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.129/2022)-----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-000295- Ref.: renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, presentada por la funcionaria Sra. Laura Beatriz Díaz Juanicotenea C.10.140, con cese al 30/4/2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.130/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-000270- Ref.: renovaciones de Contratos de Función Pública con vencimiento en el mes de junio 2022. **Se resuelve: a)** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: Paesch Balzani Paula Lorena C.11.136; Rodríguez Babio María Belén C.11.150; Fernández Maciel Ana Laura C.11.151; Maiuri Miguel Gonzalo C.11.169; Desteffanis Pacheco Sebastián Ignacio C.11.170; Romero Sanabria Pablo Nicolás C.11.187; Franquez Clavijo José Pedro C.11.216; Manfredi Tejada Sylvana Isabel C.11.218; Viera Valverde Sergio Gustavo C.11.220; Ballón Rivero Leonardo Fabio C.11.221; Otero Souto Silvana Mabel C.11.222; Izquierdo Díaz Gustavo Gerardo C.11.223; Mendaro Silva Rodrigo C.11.224; Espiga Baraldo Analía C.11.225; López López Ana Sandra C.11.228; Ferreira Centena Emiliano Valentín C.11.229; Mattos María Alejandra C.11.230; Gómez Silva Dennis Agustín C.11.231; López Armúa Shirley C.11.232; Rodríguez Carrión Pamela Carolina C.11.233; Píriz Fernández Donovan Javier C.11.234; Díaz



Vera Richard Alfredo C.11.235; Méndez Álvarez José Sebastián C.11.236; Delbono Russo Ariel Fernando C. 11.237; Tejera Duque María Noelia C. 11.239; Ordeix Pastrana Mauricio Leandro C.11.240; Rodríguez Trías Tatiana C.11.241; Mangini Núñez Lucía Gianella C.11.242; Chiffone Saldivia Pedro Esteban C.11.243; Facello Pioliz Cristián Ulises C.11.278, Fernández Acuña Diego Nicolás C.11.315; Verde Aranda Andrea Patricia C.11.319 y Medina Ortelli Ariadna Paola C.11.321. **b)** Autorizar la renovación parcial por 6 (seis) meses, por aspectos relacionados a su desempeño al funcionario: Menezes Ferreira Marcos C.11.226. **c)**

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

d) Cometer a las supervisiones inmediatas correspondientes, a realizar un apercibimiento verbal a los funcionarios: Otero Souto Silvana Mabel C.11.222; Mendaro Silva Rodrigo C.11.224; Píriz Fernández, Donovan Javier C.11.234 y Méndez Álvarez José Sebastián C.11.236, a efectos de evitar reiteración de incidencias en su asistencia. (R. de D. N° 131/2022)-----

PUNTO 4.- EE2021-2-4-0000976- Ref.: propuesta del Directorio, remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la presupuestación en el presente año de 130 (ciento treinta) funcionarios con Contratos de Función Pública. **Se resuelve:** **A)** Tomar conocimiento de las resultancias del mecanismo de presupuestación al 1° de abril de 2022, de 130 (ciento treinta) funcionarios postales contratados en régimen de Función Pública elevado a consideración de este Directorio, contando con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. **B)** Disponer, en forma previa a la emisión del acto de presupuestación efectiva, la puesta de manifiesto por un plazo de 5 (cinco) días hábiles del listado de 130 (ciento treinta) funcionarios contratados en condición de presupuestación, en el orden de prelación respectivo, con desglose de los criterios y factores que lo determinaron. (R. de D.132/2022)-----

PUNTO 5.- EE2022-67-001-000148- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, de la funcionaria Sra. Rosana Lorena Núñez Sierra C.11.147, por el período



del 12 al 27 de enero del corriente (12 días). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.133/2022)-----

PUNTO 6.- EE2021-67-001-001151- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 08/11/2021, por “no parar cuando se le dio la voz de alto”, por un monto de 5 U.R., al vehículo matrícula SOF 8672 de esta Administración, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Leonardo Regueira Pereira C.11.159. **Se resuelve:** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida por “no parar cuando se le dio la voz de alto”, equivalente a 5 U.R., trasladando al funcionario referido, el descuento de la misma, en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D.134/2022)-----

PUNTO 7.- EE2022-67-001-000322- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 28/01/2022, por “exceso de velocidad” (66 Km/h en zona de 45 Km/h), por un monto de 5 U.R., al vehículo matrícula SOF 8215 de esta Administración, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. César Eduardo Arias Martínez C.10.458. **Se resuelve:** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida por “exceso de velocidad”, equivalente a 5 U.R., trasladando al funcionario referido, descuento de la misma, en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D.135/2022)-----

PUNTO 8.- EE2021-67-001-000877- Ref.: recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el funcionario Sr. Danny Elías Huber Barisone C.10.505, contra su Evaluación de Desempeño de Competencias correspondiente al año 2020. **Se resuelve:** tomar conocimiento de lo actuado por la Jefa Departamental de Colonia y la Coordinadora Regional Oeste, en ocasión de la vía recursiva interpuesta por el funcionario Sr. Huber, contra el acto administrativo que decidió su Evaluación de Desempeño de Competencias 2020, franqueando el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de Industria, Energía y Minería. (R. de D.136/2022)-----

PUNTO 9.- (R. de D.137/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE



PUNTO 10.- EE2022-67-001-000151- Ref.: proyecto de resolución del Gerente de la Red nacional Postal, en uso de potestades delegadas por la R. de D. N° 1070/2003 y la R. de D. N° 327/2019, referentes al procesamiento irregular de envíos postales en la Sucursal de Piriápolis, elevado para su consideración por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado por la Gerencia de la Red Nacional Postal, en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R. de D. N° 1070/2003 del 23/10/2003 y modificada posteriormente por la R. de D. N° 327/2019 del 24/10/2019, respecto de los funcionarios: Rocío Ivonne Rodríguez Medina C.10.095; Jaime Leguizamón Márquez C.7.364; María Eugenia Patrón Mozo C.11.089 y Néstor Fabián Casas Castro C.11.377. (R. de D.138/2022)-----

PUNTO 11.- EE2022-67-001-000313- Ref.: solicitud del Presidente del Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), para la emisión de un sello postal, conmemorativo de sus 55 años de actividad. **Se resuelve:** acceder a lo solicitado y otorgar a MEVIR una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D.139/2022)-----

PUNTO 12.- EE2021-67-001-000747- Ref.: propuesta de adjudicación de la CADEA en la Licitación Abreviada N° 8/2021, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 26 vehículos cero (0) Km. para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** A) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 8/2021, a la empresa Automotriz Franco Uruguay S.A. (A.F.S.A. - SADAR), por un monto total de USD 199.680 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta), según el siguiente detalle: **1) ÍTEM 1:** 3 (tres) camionetas marca Peugeot modelo Partner M69, Nafta, de 3 m³ y 650 Kg., por ser la única oferta recibida. Precio unitario CIF Montevideo: USD 12.300. Precio total por tres unidades CIF Montevideo: USD 36.900. **2) ÍTEM 2:** 1 (una) camioneta marca BYD, modelo T3, de 3,3 m³ y 720 Kg., eléctrica; por ser la única oferta recibida. Precio unitario CIF Montevideo: USD 26.280. Precio total por una unidad CIF Montevideo: USD 26.280. **3) ÍTEM 4:** 4 (cuatro) camionetas marca Peugeot modelo Partner K9, Diesel, de 4,4 m³ y 1.000 Kg., por ser la única oferta recibida. Precio unitario CIF Montevideo: USD 15.900. Precio total por cuatro unidades CIF Montevideo:



USD 63.600. **4) ÍTEM 8:** 3 (tres) camionetas marca Peugeot, modelo Boxer L1 H1, Diesel, de 8 m³ y 1.250 Kg., por ser la oferta que obtuvo mayor puntaje. Precio unitario CIF Montevideo: USD 24.300. Precio total por tres unidades CIF Montevideo: USD 72.900. **B)** Al amparo de lo previsto en la cláusula N° 9.3 del Pliego de Condiciones Particulares, no adjudicar los ítems 3, 6 y 10 y declarar desierto los ítems 5, 7 y 9 por no haber recibido ofertas. **C)** No considerar el recambio de flota a los 2 (dos) años de ingresados los vehículos. (R. de D.140/2022)-----

PUNTO 13.-EE2022-67-001-000287- Ref.: solicitud del Presidente de la Administración Nacional de Puertos, por el pase en comisión del funcionario postal Sr. Alejandro Javier Vázquez Abejón C.10.124. **Se resuelve:** autorizar el pase en comisión solicitado. (R. de D.141/2022)-----
Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:40, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR